



Factura: 002-007-000002360



20180901006C00134

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20180901006C00134

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 4 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 4 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

GUAYAQUIL, a 10 DE ENERO DEL 2018, (16:34).

NOTARIO(A) OLGA VERONICA BALDEON MARTINEZ

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PÁGINA
EN BLANCO**





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fl N° 848167



ESC. MARIA MERCEDES GALAIN POGLIESE - 18121/5

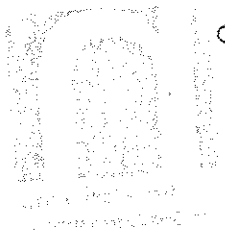
MERCEDES GALAIN POGLIESE, ESCRIBANA PUBLICA, CERTIFICO

QUE: I) UNIONAR S.A. es persona jurídica, hábil y vigente, inscripta en el Registro Único Tributario de la Dirección General Impositiva con el número 216936240015. Fue constituida de conformidad a la ley 16.060, por documento privado de fecha 2 de marzo de 2012, cuyas firmas certificó la Escribana Esther Reitzes Hoffnung. Sus estatutos fueron aprobados el 30 de marzo de 2012 por la Auditoria Interna de la Nación, inscriptos en el Registro de Personas Jurídicas el 11 de junio de 2012 con el número 8609 y publicados en el Diario Oficial el 14 de junio de 2012 y en El Herald Capitalino el 18 de junio de 2012. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 21 de agosto de 2012 se resolvió modificar el artículo 5 de Capital y Acciones cambiando sus acciones al portador por nominativas; dicha reforma fue inscripta en el Registro de Personas Jurídicas el 28 de agosto de 2012 con el número 13683 y publicada en el Diario Oficial el 31 de agosto de 2012 y en El Herald Capitalino el 3 de setiembre de 2012. Por Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 9 de octubre de 2014 se resolvió modificar los artículos 4 de Objeto y 5 de Capital, dicha reforma fue aprobada el 20 de octubre de 2014 por la Auditoria



Notaria Sexta del Cantón Guayaquil
Ab. Olga Baldeón Martínez

Interna de la Nación, inscrita en el Registro de Personas Jurídicas el 27 de octubre de 2014 con el número 14458 y publicada en el Diario Oficial el 29 de octubre de 2014 y en El Heraldó Capitalino el 3 de noviembre de 2014 y rectificada el 2 de diciembre de 2014 en Gaceta Comercial. II) La representación de la sociedad corresponde al Administrador, Presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores actuando conjuntamente. III) La Asamblea Extraordinaria de Accionistas de fecha 8 de julio de 2014, designó el siguiente Directorio: Directores: José Antonio Ponce Saa y Roberto Arturo Dunn Suarez, no existiendo acta posterior que modifique dicha designación. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 de la ley 17.904, dicha designación fue comunicada al Registro de Personas Jurídicas por documento inscripto el 28 de julio de 2014 con el número 9504. IV) No corresponde el control previsto por el artículo 14 del Decreto 247/2012 en la redacción dada por el Decreto 24/013 (comunicación al Banco Central del Uruguay), en virtud de tener la sociedad su capital representado en acciones nominativas desde el 21 de agosto de 2012, habiéndose efectuado las publicaciones legales los días 31 de agosto de 2012 y 3 de setiembre de 2012. V) Corporación Nobis Global es titular de los títulos





PAPEL NOTARIAL DE ACTUACIÓN

Fl N° 848169



ESC. MARIA MERCEDES GALAIN POGLESE - 18121/5

accionarios números 1 al 10 de valor nominal \$4.900 cada uno (pesos uruguayos cuatro mil novecientos). VI) El domicilio fiscal y constituido de la sociedad es en Colonia 810 apartamento 403 de esta ciudad. VII) Tuve a la vista la documentación de la que resulta lo consignado en el presente certificado. EN FE DE ELLO, a solicitud de parte interesada expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el veintisiete de octubre de dos mil diecisiete, en dos papeles notariales de actuación Serie Fl numerados 848167 y 848169.

\$ 307,00

08067011

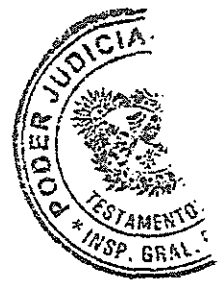
ARANCEL OFICIAL

Titulo: 6
Arancel: \$ 1970
Mont. Not.: \$ 32
Gremial: \$

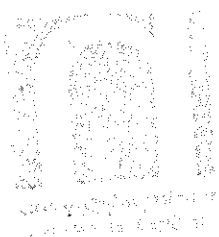
Mercedes Galain Pogliese
Escribana Pública



Notario Sexto del Correo Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Martínez



**PÁGINA
EN BLANCO**



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

LEGALIZACIONES



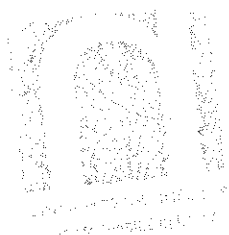
CERTIFICO QUE: MARIA MERCEDES GALAIN POGLIESE es Escribana Pública y la firma y signo que anteceden existentes en el Papel Notarial de Serie Fl Número 848169 guardan similitud con los que obran en el Registro de Firmas a cargo de la Suprema Corte de Justicia, estando en el ejercicio de su profesión a la fecha de la intervención notarial precedente. **EN FE DE ELLO,** a los efectos de su presentación ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de la República Oriental del Uruguay, y asimismo, si correspondiere para su tramitación ante las Autoridades Consulares acreditadas en el país, que así lo aceptaren, expido el presente que signo, firmo y sello en la ciudad de Montevideo, el tres de noviembre de dos mil diecisiete.-



Esc. ANA MARIA VICENTINO
Sub Inspectora
Inspección Gral. de Reg. Notariales



**PÁGINA
EN BLANCO**





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)



1. País Country / Pays :	República Oriental del Uruguay		
El presente documento público This public document / Le présent acte public			
2. ha sido firmado por has been signed by a été signé par	ANA MARIA VICENTINO		
3. quien actúa en calidad de acting in the capacity of agissant en qualité de	Sub Inspector (Interino)		
4. y está revestido del sello / timbre de bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de	SCJ - Inspección Gral. de Registros Not.		
Certificado Certified / Attesté			
5. en at / à	Montevideo	6. el día the / le	6 de Noviembre de 2017
7. por by / par	Centro de Atención Ciudadana Ministerio de Relaciones Exteriores		
8. bajo el número Nº sous nº	00017073554010H		
9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre :	10. Firma: Signature: Signature : Beatriz Di Nuto Dirección de Asuntos Consulares		

Documento Apostillado: CERTIFICACION NOTARIAL.-

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <http://www.mrree.gub.uy>.

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

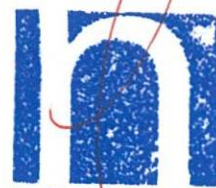
This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

To verify the issuance of this Apostille, see <http://www.mrree.gub.uy>.

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante: <http://www.mrree.gub.uy>.



Notaría Sexta del Cantón: Guayaquil
Ab. Olga Saldaña Mamé

**PÁGINA
EN BLANCO**

